Buenos Aires, 22 de julio de 2019

Visto: la Acordada nº 3/2019;

Considerando:

Por la Acordada del visto el Tribunal aprobó el otorgamiento de una suma fija compensatoria no remunerativa de DIEZ MIL PESOS (\$10.000) para las juezas y los jueces del Tribunal que se encontraban en funciones al día 31 de diciembre de 2018.

En el Acuerdo Administrativo celebrado el 17 de julio de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Acordada nº 3/2019, para los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruíz y Luis F. Lozano.

De conformidad con lo expuesto, resulta oportuno que en la próxima liquidación se descuente la suma fija allí acordada.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- Dejar sin efecto, en relación a los jueces Inés M. Weinberg, Alicia E. C. Ruíz y Luis F. Lozano la Acordada nº 3/2019.
- Instruir a la Dirección General de Administración a descontar la suma fija que fuera otorgada por Acordada nº 3/2019 en la próxima liquidación.
- 3. Mandar se registre, y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Inés M. Weinberg Presidente

F. Lozano

Alicia E. C. Ruíz

RESOLUCIÓN № 54 /2019

2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

